

sin consideracion ni miramiento ; porque este es un modo de hablar lleno de faltas y de defectos. ¿Habeis observado lo que hace un buen padre con un hijo travieso, que le pide licencia para salir de casa? Antes no se la da, primero se informa del lugar á donde quiere ir, de lo que quiere hacer, del fin que tiene, de la intencion que lleva ; y si todo bien pensado, ve que no hay inconveniente en que salga, le concede el permiso que pide ; de lo contrario le hace quedar en casa. Héos ahí, hijos míos, cómo debemos hacerlo con las palabras que salen de nuestros labios. Antes de decirlas, debemos examinar bien de cuál condicion son, si buenas ó malas, si inútiles ó provechosas, si caritativas ó mortificantes ; debemos averiguar el fin que tenemos en proferirlas, el efecto que pueden causar, la impresion que pueden hacer en el ánimo de los que las escuchan ; y si vemos que todo está conforme, démoslas licencia para salir de la boca ; si lo contrario, cerremos los labios y obliguémoslas á estar dentro. ¡Oh de cuántas culpas nos libraríamos si lo hiciésemos así!

El último medio es, formar cada mañana una sólida y fuerte resolucion que nos haga cautos entre dia, y nos tenga alerta sobre lo que se nos ofrezca por decir. Si durante el dia nos olvidamos de nuestro propósito, y recaemos en faltas de la lengua, impongámonos alguna mortificacion que nos sirva de freno y correctivo para no incurrir de nuevo en semejantes faltas. Este es un medio que los Santos practicaron muy á menudo, y que la experiencia acredita ser muy bueno. Pablo el Simple, por un desliz de la lengua, aunque inculpable, se impuso la penitencia de no hablar mas en tres años enteros. Severo Sulpicio, engañado de los Pelagianos por su locuacidad, condenó su lengua á guardar un inviolable silencio hasta su muerte. San Gregorio Nazianceno refiere de sí mis-

mo, que por haberse excedido un dia en el hablar, castigó su lengua con una cuaresma de silencio y ayuno. Sé, hijos míos, que vosotros no podeis ni debeis imponeros penitencias tan severas ; pero podeis señalaros otras que sean proporcionadas á vuestro estado y condicion. Cuáles sean las mas oportunas, lo dirán á cada cual sus fuerzas, su virtud y su fervor.

Concluiré con aquel aviso que el Espíritu Santo nos da en los Proverbios : *Qui custodit os suum, custodit animam suam* : quien guarda su boca, guarda su alma, es decir, la libra del pecado y de la eterna perdicion, la mantiene con mucha pureza, y la hace digna de conseguir el cielo. Esta sea nuestra suerte, mis amados hijos. Amen.

PLATICA XXVII.

OCTAVO MANDAMIENTO. — LA MENTIBA.

Non loqueris contra proximum tuum
falsum testimonium. (*Exod. xx, 16*).

Dije en la pasada instruccion, y creo que lo tendréis presente, que en el octavo mandamiento Dios se propuso evitar en nosotros todos los pecados de lengua que pueden ser ofensivos á nuestro prójimo. Yo voy á examinarlos separadamente ; y para fundamento de todo cuanto he de deciros, creo oportuno el traer á vuestra memoria aquella sentencia de Santiago, que dice, que para condenarse eternamente no es necesario violar todos los preceptos, sino que basta traspasar gravemente uno solo : *Si quis totam legem servaverit, offendat autem in uno, fit omnium reus*. Esta sentencia vale igualmen-

te para todos los preceptos intimados por Dios; pero yo os la recuerdo especialmente en este octavo, en razon á que de los pecados de la lengua se hace muy poco caso; y tan poco caso, que muchas personas en todo lo restante muy arregladas los cometen continuamente sin escrúpulo ni aprension. ¿A cuántos vemos que, siendo fieles observadores de todos los demás preceptos de la ley, en punto á críticas, censuras, murmuraciones, etc., no tienen alma ni conciencia? ¿Y de qué les servirá el no ser condenados por homicidas, ladrones ó deshonestos, si lo son por maldicientes, por detractores ó murmuradores? Entre lo uno y lo otro no veo gran diferencia. Pero entremos en el asunto.

El modo mas comun de ofender al prójimo por palabra, es la mentira. ¡Oh, qué rara es en el mundo la sinceridad! Por todas partes no se encuentran mas que ficciones, falsedades y mentiras; por manera que parece que el principal estudio de los hombres es sorprenderse y engañarse mutuamente. Tratemos, pues, hoy de este punto, que ciertamente no es tan poco importante como parece á primera vista, y veamos de explicar: 1.º qué cosa sea la mentira: 2.º cuánta sea su deformidad: 3.º cuál la diferencia que hay entre las unas y las otras.

La mentira, segun los teólogos, es una expresion dicha contra el propio dictámen con ánimo de engañar: *Enuntiatio falsi cum voluntate ad fallendum prolata*. Nótese bien las últimas palabras: porque lo que propiamente forma la mentira, no es la verdad ó falsedad de la cosa que se afirma; sino el hablar lo contrario de lo que se piensa. De ahí es, que podeis ser culpables de mentira diciendo lo verdadero, y podeis no serlo diciendo lo falso. ¿Y cómo es posible esto? Vais á

verlo. Si decís una cosa que en sí misma sea falsa, pero verdadera á vuestro juicio, no proferís una mentira, porque no decís lo contrario de lo que pensais; pero si decís una cosa que sea falsa en vuestro concepto, proferís una mentira, aunque la tal cosa sea verdadera en sí misma, porque la decís contra vuestra propia conviccion. De modo que todo consiste en la concordancia ó discordancia entre las palabras y el concepto interior. ¿Van acordes nuestras palabras con nuestros conceptos? No hay mentira, sea verdadera ó falsa la cosa de que se trata. ¿No van acordes? Siempre la hay, aunque dijésemos una verdad de fe.

La malicia y deformidad característica de la mentira consiste en pervertir el uso de la palabra contra el fin para el cual el Señor nos la dió. La palabra, hijos míos, nos fue dada para comunicar á los otros nuestros pensamientos interiores y secretos; de modo que ella es el vínculo que une á los hombres en sociedad, el fundamento de los pactos y convenciones, la base del mútuo convivir y conversar. Quien, pues, diciendo una cosa y pensando interiormente otra, se sirve de ella para engañar á los otros, peca contra el fin de su institucion; pues cuanto es de su parte viene á destruir aquella union estrecha que debe reinar entre él y sus semejantes, la cual no puede subsistir sin la comunicacion sincera y recíproca de sus pensamientos.

Por esta razon el Espíritu Santo dice, que la mentira en boca de un hombre es un gran oprobio: *Opprobrium nequam in homine mendacium*; que quien la profiere es una persona infame y deshonorada: *Mores hominum mendacium sine honore*; y que los embusteros tienen estrecho parentesco con el demonio, como que son hijos suyos: *Vos ex patre diabolo estis*. Un indicio claro de la infamia que acompaña á la mentira, es

aquel balbucear y embrollarse que á veces le sucede al embustero en el acto de proferirla ; aquel cubrirse el rostro de vergüenza cuando es convencido de ella ; aquel indignarse, como de una afrenta muy grande, al oirse llamar mentiroso ó embustero. ¿Qué indica todo esto ? Indica que la misma naturaleza detesta la mentira, como una cosa infame y abominable.

Con todo no creais que todas las mentiras sean de igual gravedad ó malicia : todas son contrarias á la verdad ; pero algunas contienen además una particular injusticia contra el prójimo, que las hace todavía mas condenables. Para que las conozcais á todas por su propia fisonomía, advertid con santo Tomás, que las mentiras se distinguen en tres clases, á saber : *jocosas*, *ofciosas* y *dañosas*.

Las *mentiras jocosas* son aquellas que se dicen por via de entretenimiento ó recreo, sin ofensa ni perjuicio de nadie. Estas no son mas que venialidades : y aun pueden estar libres de toda culpa, si se ve que se dicen al solo objeto de amenizar y divertir la conversacion. La razon es clara ; porque las palabras mudan de significacion, segun las diversas circunstancias y el diverso modo de decirlas : y ¿quién no ve que las falsedades, dichas por broma ó diversion, dan desde luego á entender que no se dicen con la mira de engañar, sino para recrear á los otros con tales burlas, que nadie toma por lo sério ?

Las *mentiras dañosas* son aquellas que se dicen con el fin de acarrear daño injusto al prójimo ; y estas son mas ó menos graves, segun la cualidad del daño que ocasionan ó pueden ocasionar. Tales son, por ejemplo, las que se dicen por motivo de interés en los contratos, en las tiendas y en los mercados. Dice el vendedor, que la mercadería es de tal precio,

de tal calidad y de tal bondad : lo dice y lo asegura ; y despues el comprador se halla no solo engañado, sino tambien perjudicado. Ya sé que á esto suele responderse, que tales mentiras no hacen daño ; porque los mismos que compran no las creen. Pero si no las creen, replico yo, ¿por qué tanto empeño en hacerlas entrar en todos los contratos ? Será sin duda, porque no todos los compradores son igualmente incrédulos, y algunos hay bastante cándidos para fiarse de tales palabras y dejarse engañar.

Son tambien mentiras dañosas aquellas que se dicen por odio, aversion y malevolencia, inventando calumnias contra alguno para vengarse ; ó bien las que se dicen por un impulso de la envidia, la cual, no pudiendo sufrir el mérito de otro, procura por todos medios ofuscarlo ; ó finalmente las que se dicen por amor propio, inventor de mil patrañas, echando las culpas propias sobre las espaldas ajenas.

Mas entre todas las mentiras dañosas, la que lo es en grado superlativo, y por lo mismo muy particularmente prohibida en el octavo precepto, es la falsa deposicion en juicio con daño del prójimo ; pecado en que incurren no solo los que deponen falso ante los tribunales, sino tambien los que sobornan testimonios, y los inducen á deponer falso con dinero, con promesas ó con amenazas. Este pecado tiene una particular enormidad, ya por el perjurio que encierra, puesto que todas las deposiciones judiciales van acompañadas del juramento, ya por la injusticia que hace al prójimo y por las malas consecuencias que arrastra ; porque bajo la invocacion del santísimo nombre de Dios se hace al prójimo el mayor mal que se le puede hacer, y se le cierra todo camino, se le quita todo medio de defenderse. Así es : sobre las pruebas depuestas por los testigos el juez pronuncia su sentencia, se está á la deposicion

de los testigos jurados, y esta pone fin á todas las cuestiones y á todos los pleitos. De lo que debeis deducir la enormidad de un tal pecado, al cual no obstante muchos se dejan inducir por el vil interés de pocos reales, sin reflexionar que se cierran eternamente el camino al perdon; si no tratan de retractarse de sus deposiciones, y de reparar del mejor modo posible las malas consecuencias que de ellas han resultado.

Aquí me preguntará quizás alguno : si no podemos depone-
ner falso ante los tribunales en perjuicio del prójimo, ¿podré-
mos á lo menos hacerlo para su bien, como para conservarle
el honor, la hacienda ó la vida?—No : ni en este caso es lí-
cito testificar una mentira, particularmente en juicio ; ya por-
que siempre entra el perjurio, que es un acto esencialmente
malo ; ya porque ordinariamente no se puede favorecer á una
parte sin perjudicar á la otra ; ya en fin, porque la mentira
siempre es mentira, y no hay honor, vida ni hacienda que
pueda cohonestarla.

Y esta es precisamente la tercera especie de mentiras, que
se llaman *oficiosas* ; porque se dicen con la sola mira de pro-
curar algun bien ó á sí ó al prójimo. Muchos no saben per-
suadirse de que esta clase de mentiras sean pecados. Que lo
son aquellas que se dicen con perjuicio ajeno, lo comprenden ;
pero que lo sean aquellas que se profieren al único objeto de
impedir algun mal, ó conseguir algun bien, esta es cosa que
no les cabe en la cabeza. Sin embargo, tales mentiras, aun-
que adornadas con el hermoso manto de la caridad, no dejan
de ser pecados ; porque, como advierte san Pablo, no es lí-
cito hacer un mal para que resulte algun bien. *Non sunt fa-
cienda mala, ut eveniant bona.* ¿ Os parece si seria lícito ro-
bar para hacer limosna ? Pues el caso es el mismo.

Una cosa, empero, ocurre aquí muy digna de notarse ; y

es, que si nunca nos es permitido el decir mentira, no siem-
pre tenemos obligacion de manifestar la verdad. ¡ Oh ! esto
son dos cosas muy diferentes, decir lo falso, y callar lo ver-
dadero : la primera nunca es lícita ; la segunda se puede, y
alguna vez se debe hacer. El uso de la lengua debe ser cir-
cunspecto y prudente, y la veracidad deja de ser virtud cuan-
do se descubre lo que por algun título debe tenerse oculto.
Debemos decir la verdad cuando el deber nos obliga á mani-
festarla, cuando lo exige el bien de nuestro prójimo, cuando
nos la pregunta quien tiene derecho á saberla, cuando en fin
no habiendo ninguna circunstancia que nos obligue á callar,
queremos hablar. En estos casos debemos decir la verdad ne-
ta, pura y sin embozo. Pero debemos ocultarla con prudente
reserva, cuando se trata de faltas del prójimo que ninguna ne-
cesidad nos obliga á manifestar ; cuando se trata de referir
cosas que, aunque verdaderas, pueden causar discordias en-
tre personas y personas ; cuando se trata de secretos que nos
fueron confidencialmente comunicados. En todos estos casos
el manifestar la verdad no es virtud, sino una locuacidad con-
traria á la Religion, á la fidelidad y á la justicia.

Fuera de estas circunstancias, en las cuales un prudente
disimulo de la verdad no debe reputarse por mentira, en cual-
quier otro caso téngase presente, que una mentira formal nun-
ca es lícita y siempre es pecado, no solo la que se dice *da-
ñosa*, sino tambien la que es puramente *oficiosa*. Si la mentira
no va dirigida á perjudicar al prójimo, tendrá menos malicia ;
pero no por esto dejará de ser pecado, porque siempre está
en oposicion con el fin natural de la palabra, con las reglas
de lo justo y honesto, y con el mismo Dios que es la primera
verdad esencial. Así que, aquellas personas que las dicen sin
miramiento, so pretexto de que no causan daño, dan clara-

mente á conocer que no tienen idea alguna ni de Dios, ni del alma, ni del pecado.

Por lo tanto, hijos míos, nunca permitais á vuestros labios proferir palabra que no sea conforme á la simplicidad de un cristiano y á la veracidad esencial á todo hombre honrado. No hay cosa que recomiende tanto á una persona como la convicción pública de que es persona verídica y leal ; así como al contrario, nada la afea tanto, como la nota de mentiroso ó embustero : desde el momento que una persona la contrae, pierde el concepto, no se tiene confianza en ella, y logra que no se la crea aun cuando diga la verdad.

Mas dejando aparte estas consideraciones de decoro, debéis tener siempre presente aquella máxima del Espíritu Santo, que dice, que el Señor perderá á los que hablan la mentira : *Perdes omnes, qui loquuntur mendacium*. Sea, pues, vuestro hablar ingénuo, sencillo y natural, sin ficciones ni dobleces : *sí ó no, no ó sí*, este ha de ser el estilo que debéis adoptar, segun Jesucristo, *est est, non non*. Haga Dios que esta máxima sea de vosotros bien entendida y fielmente practicada. Amen.

PLATICA XXVIII.

OCTAVO MANDAMIENTO.—EL JUICIO TEMERARIO.

Non loqueris contra proximum tuum
falsum testimonium. (*Exod. xx, 16*).

Antes de hablar de la maledicencia, que es el pecado expresamente prohibido en el octavo precepto del Decálogo, debo llamar al exámen un otro vicio que, aunque oculto, daña siempre al prójimo en el honor, y sirve de incentivo á la maledicencia misma, á saber, el vicio de los juicios temerarios. Estos juicios se pueden llamar un falso testimonio levantado contra el prójimo en nuestro corazon ; una detraccion mental por la que privamos injustamente al prójimo de la buena opinion que debe gozar respecto de nosotros ; una calumnia secreta peor en algun sentido que la misma calumnia verbal ; porque quien calumnia al prójimo de palabra, encuentra no pocas veces quien defiende su honor ; al paso que el que le calumnia en el propio juicio, no halla quien le contradiga ni quien pueda borrar la mala impresion que queda en su ánimo.

De este pecado, pues, que es tan general, debemos ocuparnos hoy, poniendo en claro 1.º su carácter : 2.º su malicia : 3.º su origen.

Para no equivocar las especies, y no tomar una cosa por otra, conviene antes de todo distinguir bien los actos de nuestro entendimiento, y tomar exacto conocimiento de lo que es juzgar. Una cosa es la *duda*, otra la *sospecha*, y otra el *juicio*. Quien duda, suspende el juicio acerca la bondad de una